

Ayudas Fundación BBVA
a Equipos de Investigación
Científica



INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDAS

Antes de cumplimentar la solicitud, le recomendamos que lea detenidamente las bases de la convocatoria que puede encontrar en este [enlace](#).

La herramienta digital le irá solicitando en cada fase de la solicitud que complete los sucesivos campos de información, así como que proceda a cargar la correspondiente documentación.

Las solicitudes podrán cumplimentarse en distintas sesiones, esto es, grabar y recuperar posteriormente los formularios cumplimentados parcialmente hasta su finalización.

Realizada la solicitud, el solicitante recibirá un número de referencia que deberá ser utilizado para cualquier comunicación ulterior con la Fundación BBVA. Para cualquier consulta, puede dirigirse a: ayudas-investigacion@fbbva.es

Para cumplimentar correctamente su solicitud usted deberá disponer previamente de la siguiente información y documentación:

① INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

- A. **Área y datos básicos.** Incluirá el área a la que concurre la solicitud y los datos básicos del proyecto, su investigador principal y la entidad a la que está vinculado. En el caso de los proyectos de Ecología y Biología de la Conservación, se incluirán, en su caso, los datos de la organización conservacionista y/o agencia pública colaboradora.
- B. **Resumen de la propuesta.** Debe ser breve y precisa. Expondrá únicamente los aspectos más relevantes del proyecto y los objetivos propuestos en un lenguaje claro y conciso. Se indicará la duración prevista del proyecto indicada en meses.
- C. **Presupuesto.** Se considerarán admisibles los siguientes conceptos de gasto:
 - Equipamiento científico-técnico inventariable necesario para la investigación.
 - Personal investigador:
 - Contratos de investigadores posdoctorales (nacionales o extranjeros).
 - Becas o contratos predoctorales (nacionales o extranjeros).
 - Pagos de estancias de investigadores extranjeros (miembros del grupo de investigación) en España o de investigadores españoles (miembros del grupo de investigación) en otros países.
 - Gastos de viaje (de los miembros del grupo de investigación y de los becarios y/o investigadores contratados).
 - Material fungible destinado al proyecto.
 - Otros gastos necesarios para la ejecución del proyecto.
 - Impuesto sobre el valor añadido (IVA), en su caso.

Adicionalmente, se podrán imputar costes indirectos asociados a la realización del proyecto, para lo que se tendrán en cuenta los criterios de cada institución.

Deberá justificarse adecuadamente la necesidad y valoración de los gastos presupuestados, teniendo en cuenta el plan de trabajo expuesto en la Memoria Científico-técnica, así como la tipología y cuantía de otras ayudas solicitadas o concedidas para el proyecto.

D. Relación de participantes en la investigación. Firmas que se adjuntarán en un solo documento siguiendo el modelo descargable [aquí](#):

1. Solicitante.
2. Representante del centro al que esté vinculado.
- 3.(Para proyectos de Ecología y Biología de la Conservación, en su caso) Representante de la organización conservacionista y/o agencia pública.
4. Firmas de todos los miembros del equipo de investigación.

② ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD O RESIDENCIA

Se presentará, escaneado, DNI o pasaporte del investigador principal y, en su caso, certificado o permiso de residencia, tarjeta de residencia permanente o tarjeta de identidad de extranjeros en vigor.

③ CURRICULUM VITAE DE LOS PARTICIPANTES EN LA INVESTIGACIÓN

Se presentarán los CV de todos los miembros del grupo investigador. Dichos documentos se presentarán siguiendo el modelo de la convocatoria, descargable [aquí](#).

④ MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA

Se presentará igualmente una Memoria Científico-técnica del proyecto, en formato libre, pero que deberá contener los siguientes capítulos:

1. **Objetivos y justificación del proyecto.** Se detallarán los objetivos del proyecto y el ámbito o cuestión concretas que pretenden abordar. Se incluirá información sobre el grado de innovación y avance que el proyecto aportará a su campo de investigación, así como su aplicabilidad. Se ofrecerá información detallada sobre la importancia técnica, económica y social del proyecto, así como su valor añadido y las contribuciones científico-técnicas que se esperan lograr. En su caso, se detallarán productos y resultados que se prevén obtener.

Se describirán de manera concreta:

- Estado actual del objeto de estudio del proyecto. Investigaciones previas y su relación con la bibliografía consultada.
- Objetivos del proyecto.
- Resultados esperables.

2. **Metodología de la investigación.** Especificar claramente cómo se pretenden alcanzar los objetivos y resultados planificados en el proyecto.
3. **Experiencia e idoneidad del grupo de investigación.** Deberá justificarse la composición del grupo de investigación al objeto del desarrollo del proyecto presentado.
4. **Plan de trabajo y calendario.** El plan de trabajo debe desglosarse en actividades o tareas, fijando los hitos que se prevé alcanzar en cada una de ellas y especificando la participación de cada investigador. Se establecerá la cronología y duración de las actividades de manera detallada. Se identificarán los responsables de cada una de las actividades.
5. **Plan de comunicación, difusión y explotación de resultados.** Identificación precisa de los resultados esperables, de los usos y aplicaciones de dichos resultados y de los potenciales usuarios de los mismos. Indicar medios y formas que garanticen la comunicación, la difusión y la facilidad de acceso de la comunidad científica a los resultados y la visibilidad de los mismos por parte de la sociedad.

6. Presupuesto

⑤ INFORME DEL COMITÉ DE ÉTICA

Solo para proyectos en el área de Biomedicina y que impliquen experimentación con humanos o animales se deberá aportar el correspondiente informe del comité de ética. Este informe (no solo la aceptación por parte del comité de ética) deberá:

1. Haber sido emitido por el centro al que esté vinculado el investigador principal.
2. Referir el nombre del investigador principal y el título del proyecto, que deberá coincidir con el presentado a la convocatoria.
3. Incorporar la descripción de la experimentación sometida al comité de ética.
4. Incluir la valoración razonada por parte de dicho comité.

El informe será tenido en cuenta en el proceso de evaluación. En ningún caso se aceptarán, como sustitutivos de esta obligación, justificantes de la presentación del proyecto ni otros documentos análogos.

Excepcionalmente, en el caso de no existir un comité de ética, se adjuntará a la memoria el correspondiente *protocolo ético*, que será evaluado por una comisión de bioética nombrada por la Fundación BBVA e incorporado al expediente del proyecto.